

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1853).

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.**

**Precio de suscripción.**—En esta capital, llevado a domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. el mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, calle de la Puebla, número 19, cuarto bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 10 cuartos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanen de la mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

**PRIMERA SECCION.**

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE HACIENDA.**

**REALES DECERTOS.**

Vengo en admitir á don Emilio Sancho, Director general, Presidente de la Junta de la Deuda pública, la dimision que, fundado en el mal estado de su salud, ha hecho de dicho cargo, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le corresponda, y quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á quince de marzo de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

En atencion á las circunstancias que concurren en don Julian de Huelves, Senador del Reino y Ministro que ha sido de la Gobernacion,

Vengo en nombrarle Director general, Presidente en comision de la Junta de la Deuda pública.

Dado en Palacio á quince de marzo de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

**MINISTERIO DE LA GUERRA.**

**Número 20.—Circular.**

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administracion militar lo que sigue:

«He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la consulta que V. E. elevó á este Ministerio en 28 de diciembre último acerca de la forma en que ha de tener lugar la intervencion del Juzgado de esa Direccion en el nombramiento de peritos, á fin de dar el mas acertado cumplimiento á lo prevenido en Real orden de 20 de octubre ante-

rior, por la que se estableció aquel principio para todos los juicios periciales. Entendida S. M., y de acuerdo con lo informado en 20 del actual por la Seccion de Guerra y Marina del Consejo de Estado, se ha dignado resolver que la intervencion que en los espresados juicios corresponde al Juzgado referido, ó á los que en ellos actúen en representacion del mismo, se someterá á las siguientes reglas:

1.ª En todos los juicios periciales, ya causen estado, ya tengan solo el carácter de informe de personas competentes, intervendrá el Juzgado de Administracion militar, si es en esta corte en donde haya de celebrarse el juicio.

2.ª Esta intervencion tendrá por objeto el que ante el mismo Juzgado acepten el cargo los peritos que fueren nombrados, juren su leal y buen desempeño y declaren bajo igual juramento sobre el punto sometido á su exámen.

3.ª En caso de discordia será el Juzgado quien nombre el tercero que hubiera de dirimirla, oyendo á la autoridad local si lo conceptuase necesario.

4.ª La espresada intervencion no priva de su derecho á las partes para elegir cada una el perito que les merezca mayor confianza ó el que juzguen mas conveniente.

Y 5.ª Que cuando los juicios periciales tengan lugar fuera de esta corte, el Juzgado que haya de intervenir en ellos será el de las Capitanías generales de los distritos ó el de las Comandancias militares de provincia.»

De Real orden, comunicada por dicho señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1861.—El Subsecretario, Francisco de Uztáriz.—Señor.....

**Número 43.—Circular.**

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Castilla la Nueva lo que sigue:

«Enterada la Reina (Q. D. G.) de la instancia que V. E. dirigió á este Ministerio, promovida por el Comandante graduado, Capitan retirado don Joaquin Tomasetti y Abances, solicitando se le haga el abono del doble tiempo de campaña concedido por el Real decreto de 10 de abril del año próximo pasado; y considerando que el abono de tiempo que se reclama es una recompensa de las fatigas, riesgos y penalidades en la campaña sufridos, siendo el hecho de haberlas sufrido lo que constituye el derecho á dicho beneficio, teniendo en cuenta que si bien la concesion del abono de tiempo de que se trata fué posterior á la separacion del servicio del reclamante;

cuando se le espidió su retiro había permanecido mas de dos meses en la campaña de Africa y asistido á mas de las dos acciones que marca el referido decreto; S. M., conformándose con lo espuesto por la Seccion de Guerra del Consejo de Estado, se ha servido disponer se haga al recurrente el abono del doble tiempo de campaña, ó sea desde el 19 de noviembre de 1859 que desembarcó en Ceuta, hasta fin de enero del año último, en que fué baja en el ejercicio; verificándose igualmente respecto de cuantos puedan hallarse en casos análogos.»

De Real orden, comunicada por dicho señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1861.—El Subsecretario, Francisco de Uztáriz.—Señor.....

**MINISTERIO DE ESTADO.**

**Direccion de Comercio.**

El Encargado de Negocios de S. M. en Montevideo, participa, con fecha 24 de enero último, que el súbdito español Juan Francisco Iglesias, natural de Galicia, habia fallecido abintestado en aquella ciudad, dejando una suma de 42 onzas de oro, que se halla depositada en el Banco comercial de Montevideo para su debida entrega, con otros efectos que pertenecieron al difunto, á quien acredite su derecho á sucederle.

Lo que se publica para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar; advirtiéndole que habrán de practicar sus gestiones por sí ó por medio de apoderado ante el Juez de Intestados de la primera seccion de dicha capital.

**SEGUNDA SECCION.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

**Seccion de Fomento.—Negociado 1.º—Obras publicas.**

Por Real orden de 27 de febrero último, han sido aprobados los planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas y económicas para contratar la construccion de la carretera de tercer orden que partiendo de la calle del Rosario de la villa de Morata de Tajuna, pasa próximamente por la ermita de aquel nombre y termina en la carretera de segundo orden del puente de Arganda á Colmenar de Oreja, á los 1200 metros del parador,

en direccion de esta corte y cuya estension es de 2975,40 metros.

En su consecuencia y usando de las facultades que me concede la Real orden de 7 de abril de 1858, he dispuesto que la subasta tenga lugar el dia 20 de abril próximo, á la una de la tarde, en el salon del Consejo y Diputacion provincial, sito en la calle Mayor, número 113, bajo mi presidencia. Allí se recibirán las proposiciones desde las doce del mencionado dia, siempre que se hallen ajustadas al modelo que se inserta al pie de este anuncio.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 114,259 rs. 19 céntos.

Para conocimiento de los que quieran tomar en ella parte, estarán de manifiesto en la seccion de Fomento de este Gobierno de provincia las condiciones económicas y facultativas, planos y presupuestos, todos los dias no feriados, desde las doce de la mañana á las cuatro de la tarde.

Madrid 18 de marzo de 1861.—El Marqués de la Vega de Armijo.

**Modelo de proposicion.**

Don N. N., que vive calle de número cuatro enterado del anuncio publicado en los periódicos oficiales del dia de este año, y de los planos, presupuestos y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobados, me obligo á construir la carretera de tercer orden, que empezando en la calle del Rosario de la villa de Morata de Tajuna, pasa próximamente por la ermita de aquel nombre hasta terminar en la carretera de segundo orden del puente de Arganda á Colmenar de Oreja, por el precio de (tantos reales céntimos).

Fecha y firma del proponente.

**Seccion de Gobierno.—Negociado 3.º—Bagajes.**

Estando prevenido por el reglamento aprobado para la nueva prestacion del servicio de bagajes, que las cuentas de dichos servicios se publiquen en el Boletín Oficial, se inserta á continuacion la que ha sido remitida á esta superioridad por el Alcalde presidente del canton de Alcalá de Henares, espresiva de los servicios de bagajes prestados por dicha ciudad, cabeza del mismo, en el tercero y cuarto trimestres de 1859, y en el primero y segundo de 1860, á fin de que por los pueblos del canton, en el preciso término de ocho dias, se espongan en su vista las reclamaciones que tengan por conveniente, previniéndoles que pasado que sea dicho término sin haber hecho reclamacion alguna, se procederá á su liquidacion y demas efectos consiguientes.

Madrid 22 de febrero de 1861.—El Marqués de la Vega de Armijo.



# COPIA DE LA CUENTA QUE SE GITA.

## ORDEN PARA PRESTAR EL SERVICIO.

## TERMINACION DEL SERVICIO.

Persona que prestó el servicio.	EPOCA.			BAGAJES.				Comienza el servicio en	Persona a quien se presta.	Cuerpo a que pertenece.	PASAPORTE.			Pueblo en que se terminó el servicio.	LLEGÓ CON				Leguas de marcha abonables.	Días de retén abonables.					
	Hora.	Día.	Mes.	Año.	Carros de bueyes.	Idem de mulas.	Caballos mayores.				Id. menores.	Punto de la expedición.	Autoridad.		Fecha.	Procede el asistido de	Carros de bueyes.	Idem de mulas.			Caballos mayores.	Id. menores.			
Segundo García del Rey.	8	3	Julio.	1859	»	»	»	1	Alcalá.	Isidra Vitoria.	Detenida.	Madrid.	Alcalde corregr.	1	Julio.	1859	Madrid.	Meco.	»	»	»	1	1 1/2	»	
Juan Yebra y otro.	5	4	id.	id.	»	»	»	3	id.	Guardia civil.	Presos.	Alcalá.	Juzgado.	30	Junio.	id.	Alcalá.	Canillejas.	»	»	»	3	4	»	
José Lidó y otro.	8	6	id.	id.	»	»	»	2	id.	Margarita Calbo y otro.	Detenidos.	Valdemoro.	Alcalde constit.	5	Julio.	id.	Madrid.	Meco.	»	»	»	2	4 1/2	»	
Francisco Yebra y otro.	8	7	id.	id.	»	»	»	2	id.	Guardia civil.	Presos.	Guadalajara.	Gobernador.	»	id.	id.	Guadalajara.	Canillejas.	»	»	»	2	4	»	
Gabriel Bachiller.	5	8	id.	id.	»	»	»	4	id.	Damian Valle.	Escuela de caballeria.	Madrid.	Capitan general.	6	id.	id.	Alcalá.	Vicálvaro.	»	»	»	1	4	»	
Lope Ignacio Fuentes.	5	9	id.	id.	»	»	»	1	id.	Guardia civil.	Detenidos.	Alcalá.	Gobernador.	8	id.	id.	Idem.	Madrid.	»	»	»	»	»	»	
Mariano Yaquez y otro.	5	9	id.	id.	»	»	»	2	id.	Idem	Detenidos.	Guadalajara.	Gobernador.	7	id.	id.	Guadalajara.	Canillejas.	»	»	»	2	4	»	
Cipriano Rojo.	6	11	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem	Para conducir efectos.	Brihuega.	Juzgado.	2	id.	id.	Brihuega.	Idem	»	»	»	1	4	»	
Eusebio Castillo.	12	12	id.	id.	»	»	»	1	id.	Juliana Lopez.	Enferma.	Alcalá.	Alcalde constit.	12	id.	id.	Alcalá.	Torrejon.	»	»	»	»	»	»	
Antonio Ambite.	12	12	id.	id.	»	»	»	1	id.	Atanasio Alonso.	Idem	Idem	Idem	12	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	
Juan Fernandez.	12	12	id.	id.	»	»	»	2	id.	Mateo Gil.	»	Patones.	Idem	11	id.	id.	Patones.	Valdetorres.	»	»	»	2	4	»	
Roman de Leon.	12	12	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem	»	Idem	Idem	11	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	1	4	»	
Ramon Encinas.	12	13	id.	id.	»	»	»	»	id.	Eduardo Matute.	Cazadores de Talavera.	Madrid.	Capitan general.	31	Marzo.	id.	Madrid.	Alalardo.	»	»	»	1	3	»	
Francisco Morchon.	8	16	id.	id.	»	»	»	1	id.	Antonia Crespo.	Enferma.	Sigüenza.	Alcalde constit.	9	Julio.	id.	Zaragoza.	Meco.	»	»	»	»	»	»	
Patrio Monta Evan.	8	16	id.	id.	»	»	»	1	id.	Maria Montoro.	Idem	Madrid.	Alcalde corregr.	»	id.	id.	Madrid.	Idem	»	»	»	»	»	»	
Juan Sanz y otro.	8	16	id.	id.	»	»	»	2	id.	Guardia civil.	Idem	Idem	Idem	15	id.	id.	Idem	Torrejon.	»	»	»	2	2	»	
Juan Montalvan.	8	17	id.	id.	»	»	»	1	id.	Alejandro Garcia.	Idem	Talavera.	Alcalde constit.	17	Junio.	id.	Talavera.	Idem	»	»	»	1	2	»	
Manuel Orejon.	10	18	id.	id.	»	»	»	1	id.	Luis Pajes.	Artilleria.	Zaragoza.	Capitan general.	8	Julio.	id.	Zaragoza.	Madrid.	»	»	»	1	5 1/2	»	
Evaristo Calbo.	6	20	id.	id.	»	»	»	»	id.	Guardia civil.	Presos.	Madrid.	Gobernador.	»	»	id.	Madrid.	Guadalajara	»	»	»	»	»	»	
Fabriciana Diaz.	6	23	id.	id.	»	»	»	1	id.	Teresa Hospitale.	Detenida.	Idem	Idem	24	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Anselmo Ballesteros.	6	23	id.	id.	»	»	»	1	id.	Marcos Bustarazo.	Idem	Vilches.	Alcalde constit.	24	Junio.	id.	Vilches.	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Manuel Lopez.	12	24	id.	id.	»	»	»	1	id.	José Iranzo.	Artilleria.	Madrid.	Capitan general.	21	Julio.	id.	Madrid.	Idem	»	»	»	»	»	»	»
Andrés Penaver.	9	25	id.	id.	»	»	»	1	id.	Cristina Lahuerta.	Detenida.	Zaragoza.	Gobernador.	»	»	id.	Zaragoza.	Loeches.	»	»	»	»	»	»	
Gregorio Vacas.	12	25	id.	id.	»	»	»	1	id.	Juliana M.	Enferma.	Fuencalient.	Alcalde constit.	7	id.	id.	Fuencalient.	Meco.	»	»	»	»	»	»	
Eustasio Machicado.	12	28	id.	id.	»	»	»	1	id.	Ramon Hernandez.	Idem	Teruel.	Gobernador.	27	id.	id.	Teruel.	Torrejon.	»	»	»	»	»	»	
Roman Garcia.	12	30	id.	id.	»	»	»	1	id.	Salvadora Simon.	Detenida.	Madrid.	Alcalde corregr.	29	id.	id.	Madrid.	Meco.	»	»	»	»	»	»	
Francisco Alonso.	9	31	id.	id.	»	»	»	1	id.	Joaquin Ajonso.	Enfermo.	Bociano.	Alcalde constit.	18	id.	id.	Bociano.	Torres.	»	»	»	»	»	»	
Pablo Prieto.	9	31	id.	id.	»	»	»	1	id.	Benita Lopez.	Detenida.	Medinaceli.	Idem	23	id.	id.	Medinaceli.	Torrejon.	»	»	»	»	»	»	
Mariano Salamanca.	7	1	Agosto.	id.	»	»	»	1	id.	Felipe Hernando.	Preso.	Guadalajara.	Gobernador.	»	id.	id.	Guadalajara.	Canillejas.	»	»	»	»	»	»	
Lucas Anchuero.	6	4	id.	id.	»	»	»	1	id.	Guardia civil.	Idem	Alcalá.	Cte. de G. civil.	3	Agosto.	id.	Alcalá.	Idem	»	»	»	»	»	»	
Casto Marques y otro.	7	6	id.	id.	»	»	»	3	id.	Idem	Idem	»	»	»	id.	id.	Madrid.	Guadalajara.	»	»	»	»	»	»	
Mariano Badillo.	11	7	id.	id.	»	»	»	1	id.	Juan Minguales.	Enfermo.	Mohernando.	Alcalde constit.	3	id.	id.	Mohernando.	Torrejon.	»	»	»	»	»	»	
Victorio Yalbuo y otro.	6	8	id.	id.	»	»	»	1	id.	Guardia civil.	Presos.	Madrid.	»	»	id.	id.	Madrid.	Guadalajara	»	»	»	»	»	»	
Eusebio Valtuo.	6	10	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem	Idem	Idem	Alcalde corregr.	9	id.	id.	Idem	Daganzo.	»	»	»	»	»	»	
Luis Fernandez.	6	11	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem	Idem	Idem	Idem	10	id.	id.	Alcalá.	Madrid.	»	»	»	»	»	»	
Lope Ignacio Fuentes.	3	13	id.	id.	»	»	»	3	id.	Idem	Idem	Idem	Idem	»	id.	id.	Alcalá.	Madrid.	»	»	»	»	»	»	
Manuel Pajares y otro.	6	13	id.	id.	»	»	»	3	id.	Idem	Idem	Idem	Gobernador.	»	»	id.	Madrid.	Guadalajara	»	»	»	»	»	»	
Manuel y Mariano Coro.	6	13	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem	Idem	Idem	Idem	»	»	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	
Saturino Hopero y otro.	6	18	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem	Idem	Idem	Idem	»	»	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	
Juan Polo y otro.	6	20	id.	id.	»	»	»	3	id.	Idem	Idem	Idem	Idem	»	»	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	
Manuel Sabadaes.	6	20	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem	Idem	Idem	Idem	»	»	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	
Manuel Fernandez.	3	22	id.	id.	»	»	»	4	id.	Damaso Hernandez.	Enfermo.	Zaragoza.	Idem	2	id.	id.	Zaragoza.	Torrejon.	»	»	»	»	»	»	»
Manuel Lozano.	3	22	id.	id.	»	»	»	1	id.	Carlos Pastor.	Provincial de Alcalá.	Madrid.	Capitan general.	10	id.	id.	Guadalajara	Guadalajara	»	»	»	»	»	»	»
Máximo Yague.	6	22	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem	Idem	Idem	Idem	»	id.	id.	Idem	Idem	»	»	»	»	»	»	
José Lidó y otro.	6	24	id.	id.	»	»	»	1	id.	Guardia civil.	Preso.	Guadalajara.	Gobernador.	»	id.	id.	Idem	Canillejas.	»	»	»	»	»	»	
Rufino Bustillos.	7	26	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem	Idem	Madrid.	Idem	»	id.	id.	Madrid.	Guadalajara	»	»	»	»	»	»	
Antonio de Diego.	7	30	id.	id.	»	»	»	1	id.	José Vega.	Enfermo.	Las Rozas.	Alcalde constit.	24	id.	id.	Las Rozas.	Meco.	»	»	»	»	»	»	
José Garcia Rev.	12	30	id.	id.	»	»	»	1	id.	Juan Lopez.	Idem	Torrejon.	Idem	28	id.	id.	Torrejon.	Idem	»	»	»	»	»	»	
Esteban Miguels.	7	31	id.	id.	»	»	»	1	id.	Juan Munoz.	Idem	Madrid.	Alcalde corregr.	27	id.	id.	Madrid.	Idem	»	»	»	»	»	»	
Antonio Garcia.	6	31	id.	id.	»	»	»	1	id.	Ramon Beltran.	Idem	Alcalá.	Alcalde constit.	30	id.	id.	Alcalá.	Torrejon.	»	»	»	»	»	»	
Felipe Fernandez.	6	1	Setbre.	id.	»	»	»	1	id.	Guardia civil.	Detenida.	Madrid.	Alcalde corregr.	40	id.	id.	Madrid.	Meco.	»	»	»	»	»	»	
Lope Ignacio Fuentes.	5	2	id.	id.	»	»	»	1	id.	Maria Jestufe.	Idem	Guadalajara.	Gobernador.	20	id.	id.	Guadalajara.	Canillejas.	»	»	»	»	»	»	
Gabriel Casanova.	6	3	id.	id.	»	»	»	1	id.	Francisca Rubio.	Enferma.	Alcalá.	»	»	id.	id.	Alcalá.	Madrid.	»	»	»	»	»	»	
José Lidó.	6	3	id.	id.	»	»	»	1	id.	Juana Delgado.	Idem	Aldea nueva.	Alcalde constit.	19	Julio.	id.	Aldea Nueva.	Torrejon.	»	»	»	»	»	»	
Lope Ignacio Fuentes.	6	3	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem	Idem	Aviñon.	Idem	31	Agosto.	id.	Aviñon.	Idem	»	»	»	»	»	»	
Isidoro Sanchez.	6	3	id.	id.	»	»	»	1	id.	Idem	Idem	Alcalá.	»	2	Setbre.	id.	Alcalá.	Madrid.	»	»	»	»	»	»	
Gabriel Casanova.	12	3	id.	id.	»	»	»	1	id.	Cristina Cuenca.	Preso.	Madrid.	Gobernador.	1	id.	id.	Madrid.	Guadalajara	»	»	»	»	»	»	
Eustasio Machicado.	10	7	id.	id.	»	»	»	1	id.	Antolin Rebollo.	Enfermo.	Yebra.	Alcalde constit.	1	id.	id.	Yebra.	Torrejon.	»	»	»	»	»	»	
Miguel F.	9	8	id.	id.	»	»	»	1	id.	José Gonzalez.	Idem	Hiendel.	Idem	31	Agosto.	id.	Hiendel.	Idem	»	»	»	»	»	»	
Juan Francisco Sanchez.	7	14	id.	id.	»	»	»	1	id.	Antonia Carretero.	Idem	Frijueque.	Idem	5	Setbre.	id.	Frijueque.	Idem	»	»	»	»	»	»	
Benito Sanz y otro.	8	15																							







